Señor
Intendente Municipal **Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2002, al considerar el Expte. **D-152-02** D.E. D-4202-02 **VECINOS CALLE EL SOCORRO ENTRE** A. ALVAREZ Y BV. AMEGHINO – solicita autorización para constituir CORDON CUNETA.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese el ente vecinal constituído bajo la denominación de CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA EN CALLE EL SOCORRO-EN-TRE BV. AMEGHINO Y AGUSTIN ALVAREZ, el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

> PRESIDENTE: PARDO HECTOR JOSE SECRETARIO: BARANDARIAN RAMON E. TESORERO: MITNI JORGE DANIEL VOCALES: GIMENEZ OSVALDO

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a ----- título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4°.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluídos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5° .- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida con-

sideración.-

ORDENANZA Nº 5703/02.-

Metal ANRhyanopsa SECRETAGEO

HONORABLE CONCEJO DELIGERANTE

Lic. Manuel Enas

HONORAGLE CONCEJO DELIBERANTE